



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020

Vistos los expedientes de ámbito provincial iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectuada la convocatoria para el año 2020 mediante Resolución de 27 de octubre de 2020 (BOJA núm 73, de 30 de octubre 2020), modificada por Resolución de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm 235, de 4 de diciembre 2020), se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se procedió a su análisis y valoración de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Orden 20 de diciembre de 2019 (apartado 12 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2020, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2020.

CUARTO.- Conforme al artículo 17 de la Orden de 18 de octubre de 2016, se publica diligencia para conceder un plazo de 5 días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria como de los que se refiera a la acreditación para aplicar a los criterios de valoración.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 1/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se le atribuyen a dicha Consejería, la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral y, en general, a la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, le corresponde el impulso, coordinación, planificación y seguimiento de las funciones de intermediación y orientación laboral que corresponden al Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, se establece en el artículo 2 que la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine.

TERCERO.- La persona titular de la Dirección Provincial del SAE en Huelva es competente por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, para resolver cuando los proyectos afecten a la provincia de Huelva, conforme a la resolución de 28 de octubre de 2016, por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de la línea de ayuda para los Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 18 de octubre de 2016 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en los Programas se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular, para la convocatoria 2020, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución de 27 de octubre de 2020, modificada por Resolución de 30 de noviembre de 2020, con cargo a las partidas presupuestarias:

1039180000 G/32L/44207/21 S0574
1039180000 G/32L/46005/21 S0574
1039180000 G/32L/48007/21 S0574

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 2/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Estas bases reguladoras están integradas por el texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre) y, por el cuadro resumen.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente Resolución

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener las condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de solicitudes desestimadas expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución.

TERCERO.- Las condiciones y compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III y III bis**.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo a atender, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 3/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 18 de octubre de 2016 (apartado 24 del Cuadro Resumen), se realizarán pagos anticipados de hasta el 75% del importe total de la ayuda concedida, una vez haya recaído la Resolución correspondiente, con la siguiente secuencia de pago:

- Primer pago: hasta un máximo del 50 por ciento de la ayuda, a la firma de la resolución de concesión
- Segundo pago: hasta un máximo de 25 por ciento de la ayuda, una vez revisada y contabilizada la justificación de, al menos, el 25% del primer pago.
- Tercer pago: el 25 por ciento restante, una vez revisada y contabilizada la justificación del resto de la ayuda, deduciéndose, en su caso, los importes cubiertos por la ayuda y/o no invertidos correctamente.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente resolución.

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en los correspondientes Anexo III de esta Resolución.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial del SAE e Huelva, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen, los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación, 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50 por ciento del periodo de ejecución del proyecto subvencionado.
- Segunda justificación, 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado. Se justificará la totalidad de los gastos invertidos en el proyecto subvencionado, salvo los gastos presentados en el primer periodo de justificación.

SEXTO.- La justificación de la subvención, que revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 5 octubre de 2015 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. La cuenta justificativa estará integrada por:

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 4/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Una memoria final de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (segunda justificación).
- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, según modelo **Anexo V**. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto (en segunda justificación).
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto (en segunda justificación)
- Todas facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa registrados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago. Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa¹.
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar los tres presupuestos que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, modificado por el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria con carácter previo a la contratación del compromiso.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.

¹ GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: HU/OCA/_____ (_____ EUROS, _____% IMPUTADO)

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 5/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio andaluz de Empleo.

No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016 (artículo 4, Orden de 5 de octubre de 2015).

Los Anexos **IV y V** deberán ser cumplimentados a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>)

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y con cualquier otra condición u obligación específica establecida en el apartado 23.b)3º del Cuadro Resumen, así como, con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

OCTAVO.- La entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

NOVENO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 27 cuadro resumen de la Orden de 18 octubre 2016).

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 6/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DÉCIMO PRIMERO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo como se establece en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO TERCERO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

DÉCIMO CUARTO.- Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, y en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:

- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 7/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.

- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

DÉCIMO SEXTO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través del procedimiento telemático establecido para ello por el Servicio Andaluz de Empleo, actualmente de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 8/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I 2020

ENTIDADES BENEFICIARIAS

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
HU/OCA/0013/2020	P2100013H	MDAD. ISLANTILLA	254.408,22 €
HU/OCA/0005/2020	P2100014F	MDAD. DESARROLLO DEL CONDADO	504.148,70 €
HU/OCA/0017/2020	P2100500D	AYUNTAMIENTO ALMONTE	159.517,77 €
HU/OCA/0008/2020	G21113436	COCEMFE HUELVA	313.582,93 €
HU/OCA/0001/2020	P2100008H	MDAD. SIERRA MINERA	86.229,69 €
HU/OCA/0011/2020	P7101101I	MDAD. CAMPIÑA-ANDEVALO	86.182,58 €
HU/OCA/0016/2020	P2101000D	AYUNTAMIENTO AYAMONTE	86.229,96 €
HU/OCA/0009/2020	P2107700C	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	82.782,58 €
HU/OCA/0010/2020	G21517156	ASOCIACIÓN AVADI	93.728,22 €
HU/OCA/0001/2020	G21115530	ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS	93.728,23 €

Dirección Provincial SAE – HUELVA
Avda. Manuel Siurot, n.º 4 - 21004 HUELVA

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 9/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II 2020

ENTIDADES DESESTIMADAS

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD
HU/OCA/0006/2020	P2105800C	AYTO PUEBLA DE GUZMAN
HU/OCA/0018/2020	P2105000J	AYTO MOGUER
HU/OCA/0020/2020	P2100200A	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE
HU/OCA/0012/2020	G21528633	ENCUENTROS DEL SUR
HU/OCA/0007/2020	G21192000	ASOC OLONTENSE CONTRA LA DROGA
HU/OCA/0003/2020	P2105500I	AYTO. PALOS DE LA FRONTERA
HU/OCA/0002/2020	P2106300C	AYTO SAN JUAN DEL PUERTO
HU/OCA/0022/2020	G21211875	ASOC CAMINAR INTEGRAC LABORAL MUJER
HU/OCA/0021/2020	P2102100A	AYTO CARTAYA
HU/OCA/0019/2020	P2107900I	AYTO PUNTA UMBRIA

*Dirección Provincial SAE – HUELVA
Avda. Manuel Siurot, n.º 4 - 21004 HUELVA*

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 10/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	NIF	P2100013H	Nº. EXPTE.	HU/OCA/0013/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14 MESES

UNIDADES	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	Demandantes de empleo en general		Demandantes de empleo en general		TOTAL UNIDADES	
				Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:		
ZONA DE COBERTURA	LEPE	ISLA CRISTINA							
LOCALIDAD (PROVINCIAL)	LEPE (HUELVA)	ISLA CRISTINA (HUELVA)							
DIRECCIÓN	AVDA. DE LA ARBOLEDA	AVDA DEL CARNIVAL. 35-1							
CP	21440	21410							
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
COLECTIVO	Demandantes de empleo en general								
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28-12-2020	Hasta: 27-02-2022	Meses: 14 MESES	Desde: 28-12-2020	Hasta: 27-02-2022	Meses: 14 MESES	Desde: 28-12-2020	Hasta: 27-02-2022	Meses: 14 MESES
PERSONAL TÉCNICO	Nº. 2	COSTES SALARIALES	74.982,58 €	Nº. 2	COSTES SALARIALES	74.982,58 €	Nº. 4	COSTES SALARIALES	149.965,16 €
TOTAL P TÉCNICO	1		26.243,91 €				1		26.243,91 €
PERSONAL APOYO	3		101.226,49 €	2		74.982,58 €	0		0,00 €
TOTAL							5		176.209,07 €
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684 HORAS			2.684 HORAS			5.368 HORAS		
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28-12-2020	Hasta: 27-02-2022	Meses: 14 MESES	Desde: 28-12-2020	Hasta: 27-02-2022	Meses: 14 MESES	Desde: 28-12-2020	Hasta: 27-02-2022	Meses: 14 MESES
PERSONAL TÉCNICO	Nº. 1	COSTES SALARIALES	37.491,29 €	Nº. 0	COSTES SALARIALES	0,00 €	Nº. 1	COSTES SALARIALES	37.491,29 €
TIT. PROFESIONAL									
TIT. UNIVERSITARIO	1		37.491,29 €				1		37.491,29 €
TOTAL	1		37.491,29 €	0		0,00 €	1		37.491,29 €
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342 HORAS			1.342 HORAS			1.342 HORAS		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,78 €		74.982,58 €				213.700,36 €	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN							9.372,82 €	
GASTOS GENERALES	20.087,66 €		11.247,38 €				31.335,04 €	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN								
TOTAL GASTOS	158.805,44 €	158.805,44 €	86.229,96 €	86.229,96 €	0,00 €	0,00 €	254.408,22 €	254.408,22 €



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD ISLANTILLA

NIF: P2100013H

DIRECCIÓN: AV ISLANTILLA, S/N

Nº. DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0013/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 254.408,22 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 254.408,22 €

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100 %

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 254.408,22 €

CENTRO GESTOR: 5004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	127.204,10 €
2021	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	63.602,06 €
2022	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	63.602,06 €

PRIMER PAGO: 127.204,10 €

SEGUNDO PAGO: 63.602,06 €

TERCER PAGO: 63.602,06 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DESARROLLO CONDADO DE HUELVA ...	NIF	P2100014F	Nº EXPT.	HU/OCA/0005/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		UNIDAD 2		TOTAL UNIDADES		
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
ZONA DE COBERTURA	MOGUER (HUELVA)		LA PALMA DEL CONDADO				
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MOGUER (HUELVA)		PALMA DEL CONDADO (LA) (HUELVA)				
DIRECCIÓN	CL SANTO DOMINGO 14 21800		CL LEPANTO 2 21700				
CP	21800		21700				
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>				
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general		Demandantes de Empleo en general				
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Desde:	Hasta:	
	Meses: 14,00		Meses: 14,00		Meses:		
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		4	149.965,15	5	187.456,44	9	337.421,59
		4	149.965,15	5	187.456,44	9	337.421,59
		PERSONAL DE APOYO	26.243,91	1	26.243,91	2	52.487,82
TOTAL	5	176.209,06	6	213.700,35	11	389.909,41	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	5.368,00		6.710,00		12.078,00		
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Desde:	Hasta:	
	Meses: 14,00		Meses: 14,00		Meses:		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL	0	0	0	0	0
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0	1	37.491,29	1
TOTAL	0	0,00	1	37.491,29	1	37.491,29	
OBL. MÁX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00		
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		1.342,00		1.342,00		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,06		251.191,64		427.400,70	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN					21.370,00	
GASTOS GENERALES	17.700,00		37.678,00		55.378,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	193.909,06	193.909,06	288.869,64	288.869,64	504.148,70	504.148,70



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DESARROLLO CONDADO DE HUELVA - -

NIF: P2100014F

DIRECCIÓN: PG EL CORCHITO 41

Nº DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0005/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 504.148,70

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 504.148,70

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 504.148,70

CENTRO GESTOR: 5004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	252.074,34 €
2021	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	126.037,18 €
2022	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	126.037,18 €

PRIMER PAGO: 252.074,35 €

SEGUNDO PAGO: 126.037,18 €

TERCER PAGO: 126.037,18 €

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 14/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AVUNTAMIENTO DE ALMONTE	NIF	P2100500D	Nº. EXPTE.	HU/OCA/0017/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14 MESES

UNIDADES	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN		
					Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
ZONA DE COBERTURA	ALMONTE												
LOCALIDAD (PROVINCIAL)	ALMONTE												
DIRECCIÓN	C/CERVAANTES, 12												
C/P	217 30												
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO	Demandantes de empleo en general												
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28-12-2020	Hasta: 27-02-2022	Meses: 14 MESES	Nº:		Desde:	Hasta:	Meses:	Nº:		Desde:	Hasta:	Meses:
PERSONAL TÉCNICO	Nº: 3	COSTES SALARIALES		Nº:		Desde:	Hasta:	Meses:	Nº:		Desde:	Hasta:	Meses:
TOTAL P TÉCNICO		112.473,86 €											
PERSONAL APOYO	Nº: 1	26.243,91 €											
TOTAL	Nº: 4	138.717,77 €		Nº: 0		Desde:	Hasta:	Meses:	Nº: 0		Desde:	Hasta:	Meses:
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4026												
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
PERSONAL TÉCNICO	Nº:	COSTES SALARIALES		Nº:		Desde:	Hasta:	Meses:	Nº:		Desde:	Hasta:	Meses:
TIT. PROFESIONAL													
TIT. UNIVERSITARIO													
TOTAL	Nº: 0	0,00 €		Nº: 0		Desde:	Hasta:	Meses:	Nº: 0		Desde:	Hasta:	Meses:
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)													
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA													

ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,77 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN								
GASTOS GENERALES	20.800,00 €							
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN								
TOTAL GASTOS	159.517,77 €	159.517,77 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

NIF: P2100500D

DIRECCIÓN: PLAZA VIRGEN DEL ROCIO, 1

Nº. DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0017/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 159.517,77 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 159.517,77 €

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 159.517,77 €

CENTRO GESTOR: 5004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	79.758,89 €
2021	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	39.879,44 €
2022	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	39.879,44 €

PRIMER PAGO: 79.758,89 €

SEGUNDO PAGO: 39.879,44 €

TERCER PAGO: 39.879,44 €



ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	COCEMFE HUELVA - -	NIF	621113436	Nº EXPT.	HU/OCA/0008/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1		UNIDAD 2		TOTAL UNIDADES		
		HUELVA/MUNOZ VARGAS HUELVA (HUELVA) AL SUNHEIM 8 21003	HUELVA/MUNOZ VARGAS HUELVA (HUELVA) AL SUNDHEIM 8 21003	HUELVA/MUNOZ VARGAS HUELVA (HUELVA) AL SUNDHEIM 8 21003	HUELVA/MUNOZ VARGAS HUELVA (HUELVA) AL SUNDHEIM 8 21003			
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	1	3	4	4	149.965,15	
		TOTAL P. TÉCNICO	1	3	4	4	149.965,15	
		PERSONAL DE APOYO	0	1	1	1	26.243,91	
		TOTAL	1	4	5	5	176.209,06	
		OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342,00	2.684,00	4.026,00	4.026,00		
		TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Nº: 1	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Nº: 0	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Nº: 0	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Nº: 0	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Nº: 0	Desde: 28/12/2020 Hasta: 27/02/2022 Nº: 0
		COSTES SALARIALES	37.491,29	112.473,86	112.473,86	112.473,86	112.473,87	
		PERS. TÉCNICO	0	0	0	0	0,00	
		TIT. PROFESIONAL	1	2	3	3	112.473,87	
		TIT. UNIVERSITARIO	1	2	3	3	112.473,87	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342,00	1.750,00	3.092,00	3.092,00				
TOTAL COSTES SALARIALES		74.982,58	213.700,35	288.682,93	288.682,93			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		5.500,00	15.400,00	20.900,00	20.900,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00			
TOTAL GASTOS		80.482,58	233.100,35	313.582,93	313.582,93			



ANEXO III BIS

ENTIDAD: COCEMFE HUELVA - -

NIF: G21113436

DIRECCIÓN: AL SUNDHEIM 8

Nº DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0008/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 397.065,51

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 313.582,93

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 313.582,93

CENTRO GESTOR: 5004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/21 S0574	156.791,47 €
2021	1039180000 G/32L/48007/21 S0574	78.395,73 €
2022	1039180000 G/32L/48007/21 S0574	78.395,73 €

PRIMER PAGO: 156.791,47 €

SEGUNDO PAGO: 78.395,73 €

TERCER PAGO: 78.395,73 €



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD SIERRA MINERA - -	NIF	P2100008H	Nº EXPT.	HU/00A/0001/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	ZONA DE COBERTURA	ARACENA		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	CALA (HUELVA)			
DIRECCIÓN	AV ANDALUCIA 11			
CP	21270			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	
		2	74.982,34	74.982,34
		2	74.982,34	74.982,34
		0	0,00	0,00
		2	74.982,34	74.982,34
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00			
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28/12/2020	Hasta: 27/02/2022	Meses: 14,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES	
		0	0,00	0,00
		0	0,00	0,00
		0	0,00	0,00
		0	0,00	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,34		74.982,34			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00			
GASTOS GENERALES	18.745,00		11.247,35			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00					
TOTAL GASTOS	93.727,34		86.229,69			



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD SIERRA MINERA

NIF: P2100008H

DIRECCIÓN: AV/ANDALUCIA 11

Nº DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0001/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.727,34

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,69

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.229,69

CENTRO GESTOR: 5004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	43.114,85 €
2021	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	21.557,42 €
2022	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	21.557,42 €

PRIMER PAGO: 43.114,85 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,42 €

TERCER PAGO: 21.557,42 €



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD CAMPESINA ANDEVALO -	NIF	P71011011	Nº EXPT.	HU/00A/001/1/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1						TOTAL UNIDADES																				
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD (PROVINCIA)	DIRECCIÓN	CP	ITINERANCIA PRIORIZADA	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN COLECTIVO	VALVERDE DE CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	CL LA CALLEJA 11	21600	<input type="checkbox"/>	Demandantes de Empleo en general	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:			
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		28/12/2020		27/02/2022		14,00		Nº		2		2		2		2		2		2		2		2		
	PERSONAL TÉCNICO		2		2		74.982,58		74.982,58		0,00		74.982,58		74.982,58		0,00		74.982,58		74.982,58		0,00		74.982,58		
	TOTAL P. TÉCNICO		2		2		74.982,58		74.982,58		0,00		74.982,58		74.982,58		0,00		74.982,58		74.982,58		0,00		74.982,58		
	PERSONAL DE APOYO		0		0		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL		2		2		74.982,58		74.982,58		0,00		74.982,58		74.982,58		0,00		74.982,58		74.982,58		0,00		74.982,58		74.982,58	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00		2.684,00																							
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28/12/2020		Hasta: 27/02/2022		14,00		Nº		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
PERS. TÉCNICO		TTT. PROFESIONAL		0		0,00		TTT. UNIVERSITARIO		0		0,00		TOTAL		0		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL COSTES SALARIALES		74.982,58		74.982,58																							
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		11.200,00		11.200,00																							
GASTOS GENERALES		0,00		0,00																							
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		86.182,58		86.182,58																							
TOTAL GASTOS		86.182,58		86.182,58																							



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ANDEVALO - -

NIF: P71011011

DIRECCIÓN: CR DE LA ESTACIÓN S/N 0

Nº DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0011/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 436.148,79

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.182,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 86.182,58

CENTRO GESTOR: 5004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	43.091,28 €
2021	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	21.545,65 €
2022	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	21.545,65 €

PRIMER PAGO: 43.091,28 €

SEGUNDO PAGO: 21.545,65 €

TERCER PAGO: 21.545,65 €

ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AVUNTAMIENTO DE AYAMONTE	NIF	P21010000	N.º EXPTE.	HU/OCM/0016/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14 MESES

UNIDADES	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	TOTAL UNIDADES		
						Desde:	Hasta:	Desde:
ZONA DE COBERTURA	AYAMONTE							
LOCALIDAD (PROVINCIAL)	AYAMONTE							
DIRECCIÓN	PLAZA LA LAGUNA,1							
C.P.	21400							
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
COLECTIVO	Demandantes de empleo en general							
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28-12-2020	Hasta: 27-02-2022	Meses: 14 MESES	Desde: N.º	Hasta:	Meses:	Desde: N.º	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	2	COSTES SALARIALES	74.982,58 €	Desde: N.º	Hasta:	Meses:	Desde: N.º
	TOTAL P. TÉCNICO							
	PERSONAL APOYO							
TOTAL	2	74.982,58 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2684							
TEMPORALIZACIÓN	Desde: N.º	Hasta:	Meses:	Desde: N.º	Hasta:	Meses:	Desde: N.º	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO		COSTES SALARIALES		Desde: N.º	Hasta:	Meses:	Desde: N.º
	TIT. PROFESIONAL							
	TIT. UNIVERSITARIO							
TOTAL	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA								

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58 €							
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN								
GASTOS GENERALES	11.247,38 €							
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN								
TOTAL GASTOS	86.229,96 €	86.229,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

NIF: P2101000D

DIRECCIÓN: PLAZA LA LAGUNA,1

Nº. DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0016/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96 €

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 86.229,96 €

CENTRO GESTOR: 5004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	43.114,98 €
2021	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	21.557,49 €
2022	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	18/12/2020	PÁGINA 24/32
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ68CR4PT3FYQDXN9CJ98H92CM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD		AVUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL		NIF		P2107700C		Nº. EXPTE.		HIJ/OCA/0009/2020	
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		28/12/2020		FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		27/02/2022		DURACIÓN		14 MESES	
UNIDADES		UNIDAD		UNIDAD		UNIDAD		UNIDAD		TOTAL UNIDADES	
ZONA DE COBERTURA		NERVA									
LOCALIDAD (PROVINCIA)		ZALAMEA LA REAL (HUELVA)									
DIRECCIÓN		AVDA. ANDALUCÍA, 9									
C/P		21640									
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
COLECTIVO		Demandantes de empleo en general									
TEMPORALIZACIÓN		Desde: 28-12-2020		Hasta: 27-02-2022		Meses: 14 MESES		Desde: N°.		Hasta: N°.	
PERSONAL TÉCNICO		N°.		2		COSTES SALARIALES		74.982,58 €		N°.	
TOTAL P. TÉCNICO											
PERSONAL APOYO		N°.		2		COSTES SALARIALES		74.982,58 €		N°.	
TOTAL											
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2684									
TEMPORALIZACIÓN		Desde: N°.		Hasta: N°.		Meses: COSTES SALARIALES		Desde: N°.		Hasta: N°.	
PERSONAL TÉCNICO		TIT. PROFESIONAL									
PERSONAL TÉCNICO		TIT. UNIVERSITARIO									
TOTAL		0		0		0,00 €		0		0,00 €	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)											
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA											
ACCIÓNES DE ACOMPAÑAMIENTO		COSTE TOTAL PROYECTO		74.982,58 €		IMPORTE SUBVENCIÓN		0,00 €		COSTE TOTAL PROYECTO	
TOTAL COSTES SALARIALES											
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN											
GASTOS GENERALES				7800							
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN											
TOTAL GASTOS				82.782,58 €		82.782,58 €		0,00 €		0,00 €	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL

NIF: P2107700C

DIRECCIÓN: AVDA. DE ANDALUCIA, 9

Nº. DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0009/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 82.782,58 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 82.782,58 €

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 82.782,58 €

CENTRO GESTOR: 5004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	41.391,28 €
2021	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	20.695,65 €
2022	1039180000 G/32L/46005/21 S0574	20.695,65 €

PRIMER PAGO: 41.391,28 €

SEGUNDO PAGO: 20.695,65 €

TERCER PAGO: 20.695,65 €

ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD		ASOCIACION AVADI	NIF	G2151/7156		Nº. EXPTE.		HU/OCAL/0010/2020			
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		28/12/2020		FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		27/02/2022		DURACIÓN		14 MESES	
UNIDADES											
ZONA DE COBERTURA		HUELVA - MUÑOZ DE VARGAS		UNIDAD		UNIDAD		UNIDAD		TOTAL UNIDADES	
LOCALIDAD (PROVINCIAL)		HUELVA									
DIRECCIÓN		PLAZA DE LA MALAGUETA									
C/P		21006									
ITINERANCIA		<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
COLECTIVO											
Personas con discapacidad intelectual											
TEMPORALIZACIÓN		Desde:	28-12-2020	Hasta:	27-02-2022	Meses:	14 MESES	Desde:		Hasta:	
PERSONAL TÉCNICO		Nº.	1	COSTES SALARIALES			37.491,29	Nº.		COSTES SALARIALES	
TOTAL P. TÉCNICO											
PERSONAL APOYO											
TOTAL		1		37.491,29€		0,00 €		0		0,00 €	
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1342									
TEMPORALIZACIÓN		Desde:	28-12-2020	Hasta:	27-02-2022	Meses:	14 MESES	Desde:		Hasta:	
PERSONAL TÉCNICO		Nº.	1	COSTES SALARIALES			37.491,29	Nº.		COSTES SALARIALES	
TOTAL		1		37.491,29€		0,00 €		0		0,00 €	
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)											
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		875									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO											
TOTAL COSTES SALARIALES		74.982,58 €		IMPORTE SUBVENCIÓN				COSTE TOTAL PROYECTO		0,00 €	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN											
GASTOS GENERALES		18.745,64									
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN											
TOTAL GASTOS		93.728,22 €		93.728,22 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACION AVADI

NIF: G21517156

DIRECCIÓN: PLAZA DE LA MALAGUETA

Nº. DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0010/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.728,22 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 93.728,22 €

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 93.728,22 €

CENTRO GESTOR: 5004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/21 S0574	46.864,10 €
2021	1039180000 G/32L/48007/21 S0574	23.432,06 €
2022	1039180000 G/32L/48007/21 S0574	23.432,06 €

PRIMER PAGO: 46.864,10 €

SEGUNDO PAGO: 23.432,06 €

TERCER PAGO: 23.432,06 €

ANEXO III

**PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	ASOCIACION CULTURAL DESORDOS DE HUELVA	NIF	G21115530	Nº. EXPTE.	HU/OCA/0004/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14 MESES

UNIDADES	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD		UNIDAD		UNIDAD		TOTAL UNIDADES		
				Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
ZONA DE COBERTURA	HUELVA - LA ORDEN											
LOCALIDAD (PROVINCIA)	HUELVA											
DIRECCIÓN	C/SANTAGO APOSTOL. 26											
C.P.												
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO	Personas con discapacidad											
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28-12-2020	Hasta: 27-02-2022	Meses: 14 MESES	Nº:		Desde:	Hasta:	Meses:	Nº:	
		PERSONAL TÉCNICO	1		37.491,29							
		TOTAL P. TÉCNICO	1		37.491,29							
		PERSONAL APOYO										
TOTAL	12		37.491,29€		0		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERSONAL TÉCNICO	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1342									
		TEMPORALIZACIÓN	Desde: 28-12-2020	Hasta: 27-02-2022	Meses: 14 MESES	Nº:		Desde:	Hasta:	Meses:	Nº:	
		PERSONAL TÉCNICO	1		37.491,29							
		TOTAL	11		37.491,29€		0		0,00 €		0,00 €	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)												
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	875											

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN								
GASTOS GENERALES	18.745,65 €							
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN								
TOTAL GASTOS	93.728,23 €	93.728,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA

NIF: G21115530

DIRECCIÓN: C./SANTIAGO APOSTOL, 26

Nº. DE EXPEDIENTE: HU/OCA/0004/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 173.228,43 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 93.728,23 €

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 93.728,23 €

CENTRO GESTOR: 5004

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G./32L/48007/21 S0574	46.864,11 €
2021	1039180000 G./32L/48007/21 S0574	23.432,06 €
2022	1039180000 G./32L/48007/21 S0574	23.432,06 €

PRIMER PAGO: 46.864,11 €

SEGUNDO PAGO: 23.432,06 €

TERCER PAGO: 23.432,06 €

ANEXO IV. Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
Denominación: _____	NIF: _____
Domicilio Social: _____	Nº Censo: _____ C.P.: _____
Tlfno.: _____ Fax: _____	Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____	Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Fecha de Inicio: _____	Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____	Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____
 (Firma y sello)

Fdo.: _____
 (Nombre y apellidos del arriba firmante)



ANEXO V. Relación de Gastos del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Nº EXPTE: _____ DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: _____

Nº FACTURA	FECHA GASTO	Nº ASIENTO	DENOMINACIÓN ACREEDOR	CONCEPTO	COSTE		FECHA PAGO
					DE LA FACTURA	IMPUTADO AL PROYECTO	
					%	IMPORTE	

D/Dª _____ en calidad de _____ de la (entidad) _____
CERTIFICA que, en la realización de la acción arriba indicada, se han efectuado los gastos recogidos en este impreso y que los mismos son fiel reflejo de la contabilidad de esta entidad.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.: _____